

Corresp. Expte. D-00392/01. - H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

GUIENTE:

ORDENANZA 9427

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 663,88.- (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del ex agente CLODOMIRO DIAZ, legajo nº 12.331/2, conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada año 1999.....\$ 663,88

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

Sindicato cuota afiliado.....\$ 9,96

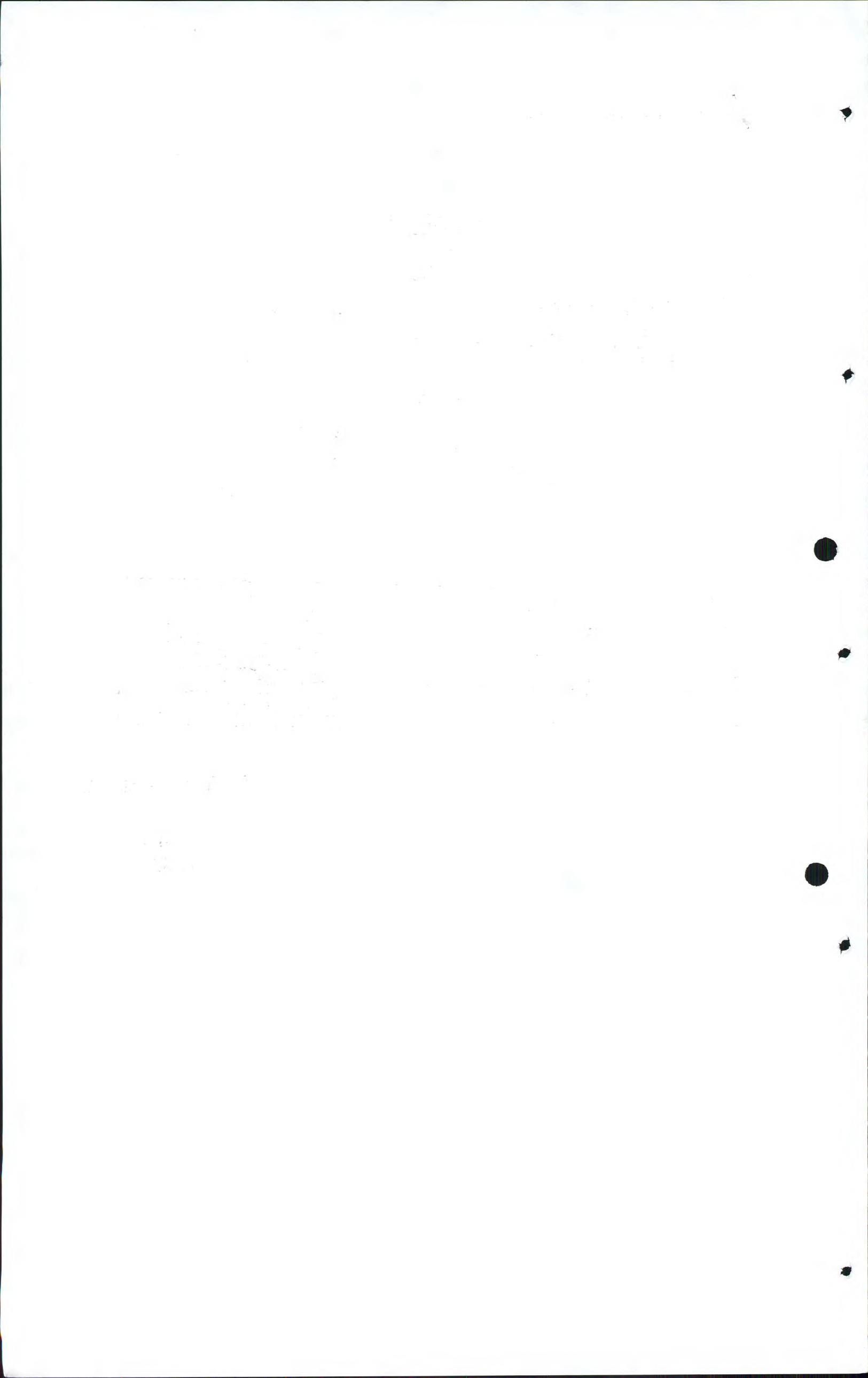
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 06 - Programa 10

Partida 1.1.1.3.7. "Licencia no gozada año 1999".....\$ 663,88 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2001 .-

REVISÓ

Requerido
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. J.
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUMULGADA POR DECRETO N° 2306
DE FECHA 17 DIC 2001



Registrada bajo el N° 9427
el 8 de enero

MARIA ESTER ANTINUOSSI Jefa División Registro de Acuerdos, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno
--

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
el 8 de enero

MARIA ESTER ANTINUOSSI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

